



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1993.-

VISTO, la Resolución Nº 723/93 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos y se efectúa compensación de incisos y partidas principales.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir el crédito indicado en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La ejecución de los créditos de Producidos Propios, estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 724/93



Ing. JUAN G. RECALCATTI
SECRETAR

Ing. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO
ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 724/93

PROGRAMA 528

PRODUCIDOS PROPIOS

UNIDAD	INCISOS Y PARTIDAS		
	1.2	2	5.1
ACADEMICA			
LA PLATA	30.000,00	-X-	-X-
HAEDO	-X-	5.000,00	200.000,00
TOTAL	30.000,00	5.000,00	200.000,00

CONTRIBUCION TESORO - COMPENSACION DE INCISOS Y PARTIDAS

UNIDAD	INCISOS Y PARTIDAS			
	2	3	4.3	4.5
RESISTENCIA	-X-	(-20.000,00)	+ 20.000,00	-X-
RAWSON	+ 5.500,00	(- 1.500,00)	(- 6.550,00)	+ 2.550,00
SANTA FE	+ 7.000,00	+ 15.000,00	(-22.000,00)	-X-
TOTAL	+ 12.500,00	(- 6.500,00)	(- 8.550,00)	+ 2.550,00



REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 724/93

PROGRAMA 528

CONTRIBUCION TESORO

COMPENSACION DE INCISOS Y PARTIDAS - FONDO DE LA SALUD

UNIDAD	INCISOS Y PARTIDAS			
	2	3	4.3	5.1
ACADEMICA	2	3	4.3	5.1
BUENOS AIRES	-X-	-X-	+ 5.000,00	(-5.000,00)
SAN RAFAEL	-X-	(-2.000,00)	+ 2.000,00	-X-
RECTORADO (a distrib.)	+ 1.000,00	-X-	+ 3.500,00	(-4.500,00)
TOTAL	+ 1.000,00	(-2.000,00)	+10.500,00	(-9.500,00)

REMANENTE

COMPENSACION DE INCISOS Y PARTIDAS PRINCIPALES

UNIDAD	INCISOS Y PARTIDAS			
	2	3	4.2.	4.3
ACADEMICA	2	3	4.2.	4.3
VILLA MARIA	+ 1.339,42	(- 3.500,00)	+ 3.500,00	(-1.339,42)
TOTAL	+ 1.339,42	(- 3.500,00)	+ 3.500,00	(-1.339,42)